



El Fondo de Recuperación

El Fondo de Recuperación del Estado de Nevada esta disponible para los propietarios de casa del Estado que han sufrido danos durante la construcción, remodelación o reparación de su propiedad.

Para poder hacer uso de este fondo, el trabajo realizado en la propiedad tuvo que haber sido realizado por un contratista con licencia obtenida en la agencia del estado encargada de este trámite (Nevada State Contractors Board).

El Fondo de Recuperación es administrado por Nevada State Contractors Board y esta constituido por las aportaciones por parte de los contratistas y subcontratistas que se dedican a la construcción residencial.

El Fondo de Recuperación cubre los gastos de hasta \$35,000 en danos hechos a la propiedad. Sin embargo existe la posibilidad de que no todos los gastos propiciados por los danos sean cubiertos.



Acerca de la Junta

La Junta de Contratistas del Estado de Nevada (NSCB) rige las licencias de los contratistas para la industria de la construcción del Estado. Contáctanos para obtener información sobre una licencia de contratista y fianza.

La Junta también tiene importante información y formularios de quejas que puede ser descargado o enviado a usted llamando a una de las oficinas de la Junta.

Obtenga información de NSCB antes de:

- Contratar a un contratista
- Firmar un contrato
- Pagar por el trabajo y las reparaciones

Visite nuestro sitio web para conocer más acerca del Fondo de Recuperación Residencial.



www.nscb.nv.gov  

Southern Nevada
8400 West Sunset Rd.
Suite 150
Las Vegas, NV 89113
702-486-1100
Fax: 702-486-1190

Northern Nevada
5390 Kietzke Lane
Suite 102
Reno, NV 89511
775-688-1141
Fax: 775-688-1271

Si usted considera que el contratista realizo un trabajo que no cumplen con sus expectativas, puede levantar una queja con NSCB. Las solicitudes se pueden obtener en nuestra página www.nscb.nv.gov o directamente en alguna de nuestras oficinas.



Zambulléndose: Contratista de Piscinas o Spa



Measure up...use licensed contractors.

Sus derechos al contratar a un contratista de la piscina

La ley estatal requiere que toda persona contratada para construir una piscina o spa residencial tenga una licencia adecuada de la Junta de Contratistas del Estado de Nevada. Puede verificar la licencia de su contratista y las licencias de todos los subcontratistas son válidas llamando a la Junta o dirigiéndose en línea a www.nscb.nv.gov. Una licencia "activa" demuestra que el contratista está en buena posición, tiene experiencia en la construcción de piscinas, incluida la supervisión de la construcción de una piscina, y que el contratista ha demostrado responsabilidad financiera, se ha sometido a una verificación de antecedentes penales y posee el seguro requerido vinculación

Existen varias leyes estatales para proteger a los propietarios de viviendas:

- Usted tiene el derecho de cancelar su contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma. La información de este derecho y un formulario de aviso de cancelación deben incluirse en negrita en el contrato.
- Usted tiene el derecho de revisar y aprobar todos los proveedores de material y subcontratistas involucrados en el proyecto.
- Usted tiene el derecho de contactar a la Junta de Contratistas para la interpretación de los artículos

del contrato o para cualquier otra asistencia.

- Usted tiene el derecho de solicitar por parte del contratista una fianza de cumplimiento.
- Si su contratista no le otorga estos documentos usted le podrá solicitar que le proporcione una liberación de gravamen. Esta liberación se debe de proporcionar antes de que el contratista solicite de su parte el pago por el trabajo adicional.

Requerimientos Adicionales

- Su contratista debe obtener todos los permisos necesarios. Cada contrato debe contener áreas en donde usted pueda poner sus iniciales indicando que ha leído y entendido el contenido del contrato.
- Cualquier trabajo extra que requiera de un pago adicional debe estar por escrito.

- Su contratista debe de proporcionarle un dibujo a escala de la alberca o spa en donde demuestre el tamaño y dimensiones, así como una descripción del trabajo a realizar, de los materiales que se van a utilizar y del equipo que se va a instalar.

Para obtener más información de estos requerimientos por favor consulte Nevada Revised Statutes 624.900-624.965

NECESITA AYUDA ?

Nuestra línea de consulta para responder cualquier pregunta !
(702) 486-1140
(775) 850-1140



Lista de Verificación

Asegúrese de leer lo que esta estipulado en el contrato antes de firmarlo. Estos son algunos ejemplos. (Estos son solo algunos de los puntos a consideración):

INFORMACION DEL CONTRATISTA:

Nombre de la compañía, dirección, numero de licencia y capacidad monetaria, así como nombre y dirección del solicitante.

PAGO INICIAL: Que no exceda \$1,000 o el 10% del total estipulado en el contrato, la cantidad que sea menor.

NOTIFICACIONES: Fondo de Recuperación; fecha de inicio del Proyecto, este debe de comenzar 30 días después de que se obtengan los permisos necesarios; cambios en el contrato.

FECHAS: Comienzo de la construcción y tiempo estimado para el término de la construcción.

LISTAS: Información de los sub contratistas y proveedores que participaran en el Proyecto.

CALENDARIO DE PAGO: Datos específicos de las cantidades y pagos proporcionados al contratista durante las diferentes etapas del Proyecto. En ningún momento los pagos podrán exceder el 100 por ciento del valor total estipulado del Proyecto.

DOCUMENTOS: Copias legibles firmadas de todos los documentos que incluya el contrato, así como las copias de recibos de pagos otorgados al contratista.